



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

##### SECRETARÍA GENERAL

El Pleno municipal, en sesión celebrada en fecha 26 de febrero de 2015, ha acordado:

- 1.º – La aprobación inicial de la ordenanza municipal de ruidos y vibraciones.
- 2.º – Realizar información pública y audiencia a los interesados por el plazo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.
- 3.º – De no formularse reclamaciones ni sugerencias en el plazo de información pública, se considerará aprobada definitivamente la ordenanza.

Lo que se hace público a los efectos indicados.

En Aranda de Duero, a 5 de marzo de 2015.

La Alcaldesa,  
Raquel González Benito